



**“APRUEBAN LA VERSIÓN 2.0 DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN –SGSI DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”**

**RESOLUCIÓN N.º 350-CU-2023-UAC**

Cusco, 28 de agosto de 2023

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N.º 284-2023-DTI-UAC de fecha 8 de agosto de 2023 y anexos correspondientes, cursado por la Directora de Tecnologías de Información de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Universidad Andina del Cusco en cumplimiento con su misión, visión y valores comprometidos con la mejora continua de sus procesos, para garantizar y maximizar la seguridad de la información de sus servicios, establece la política y Objetivos de Seguridad de la Información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI de la Universidad Andina del Cusco, las mismas que:

- En el caso de la política de Seguridad de la Información tiene como objetivo Definir los lineamientos a alto nivel en seguridad de la información, en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014
- En el caso de los Objetivos de Seguridad de la Información, tiene como finalidad definir los objetivos de seguridad de la información de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

Que, en ese sentido mediante documento del Visto, la Directora de Tecnologías de Información pone en conocimiento que como parte de la implementación de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, es necesario contar con la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del Sistema de Gestión de Seguridad de la información –SGSI de la Universidad Andina del Cusco, documentos y herramientas que deben ser aprobadas para su implementación por el Consejo Universitario, para dicho efecto adjuntan la versión 2.0:

- SGSI.PLG.01 Política de seguridad de la información.
- SGSI.DC.03 Objetivos de seguridad de la información.

Así mismo indican que la versión 1.0 de la política y objetivos de Seguridad de la Información del SGSI fue aprobada por Consejo Universitario a través de la Resolución N.º 292-CU-2021-UAC, en fecha 28 de junio de 2021 y ratificada por Consejo Universitario con Resolución N.º 354-CU2022-UAC en fecha 05 de julio de 2022.

Que, en el literal u) del artículo 20º del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas y, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, el pleno del Consejo Universitario, ha dispuesto aprobar la Política y Objetivos de Seguridad de la Información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI de la Universidad Andina del Cusco conforme la propuesta presentada por la Director de Tecnologías de Información, puesto que es necesaria su aprobación ya que con ello se garantiza y maximiza la seguridad de la información de los



Según, lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 25 de agosto de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.° 30220,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **APROBAR** la versión 2.0 de los documentos y herramientas que se detallan a continuación:

- SGSI.PLG.01 Política de seguridad de la información.
- SGSI.DC.03 Objetivos de seguridad de la información.

de la Universidad Andina del Cusco, las mismas que entrarán en vigencia partir del día siguiente de emitido el presente acto administrativo, y cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la emisión del presente acto administrativo las Resoluciones N.° 292-CU-2021-UAC, en fecha 28 de junio de 2021 y 354-CU-2022-UAC en fecha 05 de julio de 2022.

**TERCERO.** **ENCOMENDAR**, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

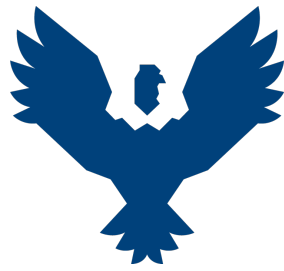
DYBG/MACQ/SG/kibm  
C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN.
- DTI
- Interesados
- Coord. de SUNEDU
- Archivo.



Universidad Andina del Cusco

  
-----  
Dra. Di Yanira Bravo González  
Rectora




**Universidad  
Andina  
del Cusco**

# **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

## **SGSI.PLG.01 Política de Seguridad de la Información**


<b>ROL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>Elaborador:</b>	Vidal Saire Navarrete	Oficial de Seguridad de la Información	4/08/2023
<b>Revisor:</b>	María Isabel Acurio Gutiérrez	Directora de Tecnologías de Información	07/08/2023
<b>Aprobador:</b>	Consejo Universitario	Consejo Universitario	Revisar resolución

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.  
Verificar su vigencia en el repositorio.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	<b>POLÍTICA</b>	Código:	SGSI.PLG.01
		Versión:	2.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Clasificación:	Uso público
		Página:	2 de 3

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Autor</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Versión</b>
Vidal Saire Navarrete	Elaboración inicial del documento.	1.0
Vidal Saire Navarrete	Se mejorado la redacción del texto de la política.	2.0

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	<b>POLÍTICA</b>	Código:	SGSI.PLG.01
		Versión:	2.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Clasificación:	Uso público
		Página:	3 de 3

## 1. OBJETIVO

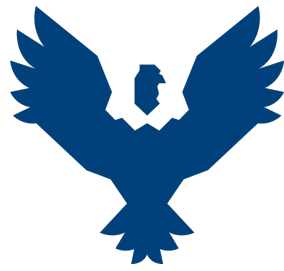
Definir los lineamientos a alto nivel en seguridad de la información, en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

## 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Andina del Cusco (UAC) en cumplimiento con su misión, visión y valores y comprometida con la mejora continua de nuestros procesos, ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, protegiendo así los intereses de nuestra comunidad universitaria y demás involucrados en nuestros servicios. La seguridad de la información es una responsabilidad compartida por todos, y estamos dedicados a mantener un entorno seguro y confiable en el que podamos desarrollar nuestras actividades académicas y administrativas de manera eficiente y confiable.

En ese sentido la Universidad Andina del Cusco (UAC) se compromete a:

- Proteger los activos de información mediante controles de seguridad efectivos frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales.
- Asignar los recursos necesarios para establecer, implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar constantemente el SGSI.
- Identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos de seguridad de la información para garantizar que no se materialicen.
- Fortalecer el nivel de concientización y capacitación en seguridad de la información en los colaboradores, usuarios y proveedores de la institución.
- Mejorar continuamente la eficacia del SGSI a fin de reducir constantemente los riesgos e incidentes de seguridad de la información.
- Cumplir con los requisitos legales, normativos, regulatorios y de las partes interesadas aplicables en materia de seguridad de la información.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de Seguridad de la Información de la institución.




**Universidad  
Andina  
del Cusco**

# **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

## **SGSI.DC.03 Objetivos de Seguridad de la Información**


<b>ROL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>Elaborador:</b>	Vidal Saire Navarrete	Oficial de Seguridad de la Información	4/08/2023
<b>Revisor:</b>	María Isabel Acurio Gutiérrez	Directora de Tecnologías de Información	07/08/2023
<b>Aprobador:</b>	Consejo Universitario	Consejo Universitario	Revisar resolución

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada**.  
Verificar su vigencia en el repositorio.

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	<b>DECLARACIÓN DOCUMENTADA</b>	Código:	SGSI.DC.03
		Versión:	2.0
	<b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Clasificación:	Uso público
		Página:	2 de 3

### CONTROL DE CAMBIOS

Autor	Descripción del cambio	Versión
Vidal Saire Navarrete	Elaboración inicial del documento.	1.0
Vidal Saire Navarrete	Se ha mejorado la redacción de los objetivos.	2.0

 <b>Universidad Andina del Cusco</b>	<b>DECLARACIÓN DOCUMENTADA</b>	Código:	SGSI.DC.03
		Versión:	2.0
	<b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Clasificación:	Uso público
		Página:	3 de 3

## 1. OBJETIVO

Definir los objetivos de seguridad de la información de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y en conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.

## 2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de información (SGSI) de la Universidad Andina del Cusco (UAC) son los siguientes:

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a los usuarios, colaboradores y terceros autorizados con una legítima necesidad de saber y previa autorización de ser necesario.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad.
- Mantener y asegurar la disponibilidad de la información y los sistemas de información que soportan los procesos dentro del alcance del SGSI asegurando que colaboradores, proveedores, clientes y usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables y prevenir su materialización.
- Monitorear periódicamente la ocurrencia de eventos de seguridad de la información para minimizar que se conviertan en incidentes que puedan afectar la seguridad de la información.
- Implementar una cultura de seguridad de la información en los colaboradores, proveedores y clientes de la organización.
- Establecer un sistema de monitoreo, mantenimiento y mejora de la eficacia del SGSI y cumplimiento de los requisitos legales, normativos y regulatorios relacionados con la seguridad de la información que afectan a la organización.